

Bogotá D.C., Agosto de 2023

Doctora
Liliana Corredor Martínez
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá
E. S. D.

RADICADO: 11001 31 03 003 2021 00012 00
DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS S.A.S. (PROTEKTO CRA S.A.S.)
DEMANDADO: GILBERTO RAFAEL AVILEZ ALVAREZ
ASUNTO: SOLICITUD DE SUCESIÓN PROCESAL Y RECURSO DE
REPOSICIÓN CONTRA PROVIDENCIA DEL 2 DE AGOSTO
DE 2023

MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada general de la sociedad Protekto CRA S.A.S., tal y como se acredita con la escritura 1753 de 2022 otorgada por la Notaria 14 del Círculo de Bogotá, que se adjunta al presente memorial me permito solicitarle a la señora juez se sirva reconocerme personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia, así mismo, me permito solicitar el reconocimiento de la sucesión procesal de la parte demandante, dada la absorción que se produjo entre las sociedades CRA S.A.S. y Protekto CRA S.A.S e interponer recurso de reposición en contra de la providencia del 2 de agosto de 2023, notificada por estado electrónico del 3 de agosto. Lo anterior de conformidad con los artículos 318 del Código General del Proceso en atención a los siguientes términos.

1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SUCESIÓN PROCESAL DE LA PARTE DEMANDANTE

En primer término, me permito informar al despacho que la sociedad CRA S.A.S. fue absorbida sin liquidarse por la sociedad Protekto CRA S.A.S., de conformidad con el acta de asamblea de accionistas del 10 de noviembre de 2021, la cual fue debidamente registrada, conforme los parámetros legales, el 7 de diciembre de 2021, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el radicado 02770083.

Por lo anterior, a partir del 7 de diciembre de 2021 la personería jurídica de la sociedad CRA S.A.S. se extinguió dada la fusión por absorción que se dio con Protekto CRA S.A.S., la cual es en la actualidad la titular de todos los derechos y obligaciones de la sociedad CRA S.A.S., entre ellos, los derechos litigiosos con ocasión del proceso de la referencia. Para tales efectos, me permito allegar los certificados de existencia y representación legal de ambas sociedades.

En consecuencia, solicito, en los términos del artículo 68, inciso segundo del Código General del Proceso, que se reconozca la sucesión procesal de la parte demandante a favor de Protekto CRA S.A.S., por cuenta de la fusión por absorción que se dio entre aquella y esta. De igual forma que dada mi condición de apoderada general de la sociedad Protekto CRA S.A.S. y mi calidad de abogada titulada, se me reconozca personería jurídica para actuar como su apoderada judicial en este proceso.

Para tales efectos, me permito informar que la sociedad Protekto CRA S.A.S. podrá ser notificada en adelante en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Carrera 45 # 118 - 30, Oficina 406 o al correo electrónico sebastian.ruiz@proyectatsp.com y la suscrita a la misma dirección física, al correo electrónico milena.cajamarca@proyectatsp.com o al abonado celular 3002109620.

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

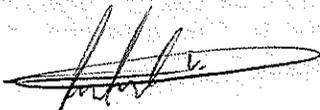
La señora Juez, en la providencia antes citada, ordenó requerir a la demandante para que dentro de los 30 días hábiles siguientes se adelantaran las gestiones pertinentes para lograr la notificación del demandado so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Sobre esta determinación, solicito respetuosamente al despacho reconsiderar su orden y, revoque la misma, teniendo en consideración que con la demanda se solicitó el emplazamiento del demandado, para tal fin, en el acápite denominado notificaciones, se indicó de forma clara que se desconocía dirección física o electrónica donde se pudiese notificar al demandado, de modo que se solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas –RNPE-, tal como lo establece el artículo 293 del Código General del Proceso.

De tal modo que la petición de la señora juez se encuentra desajustada a derecho, pues sitúa en cabeza de la sociedad demandante una carga procesal que no debe ser cumplida bajo la normatividad, entre ella la contenida en el artículo 10 del entonces vigente Decreto 806 de 2020, hoy recogida por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, dada la circunstancia de desconocer un punto físico o digital al cual dirigir la demanda y sea debidamente notificada, situación a que las mencionadas leyes dan arreglo con la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de ser publicada en un medio escrito.

Ahora bien, atendiendo a la previsión del inciso 1º del numeral 1º del artículo 317 del Código General de proceso, habrá que indicar que en el presente caso no se requiere la carga procesal de la parte demandante pues la misma suplió dicha carga solicitando el emplazamiento de la parte demandada por el hecho de desconocer el sitio actual de la residencia o trabajo, así como del correo electrónico del demandado, motivo por el cual, le solicito a la señora juez que se abstenga de requerir a la parte demandante para notificar al demandado y en su lugar se sirva de decretar el emplazamiento que fuese solicitado en el líbello demandatorio, con el fin de dar continuidad efectiva a la actuación procesal bajo el principio de celeridad.

De la señora juez, cordialmente,



MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS
C.C. 1.010.226.557 de Bogotá D.C.
T.P. 327.643 del C.S.Jud.



ESCRITURA PÚBLICA No. 1753-----
NUMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES-----
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-----
CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.-----
PODERDANTE: PROTEKTO CRA S.A.S.-----
 Representante legal suplente: **JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS.**
APODERADOS: MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS.-----
DENISSE SHIRLEY POSADA MATEUS.-----

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)** ante el despacho de la Notaría Catorce (14) del Círculo de Bogotá, a cargo de **CONSUELO SOTELO TRIANA** Notaria Encargada según Resolución 9806 del 19 de Agosto de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.-----

Comparecieron con minuta escritura: **JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS**, mayor de edad, colombiano y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 1.015.446.797 de Bogotá, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **PROTEKTO CRA S.A.S.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT.: 901.537.980-7, quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL PODERDANTE**, manifiesto que por medio de esta escritura pública confiero **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a las doctoras **MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.010.226.557 de Bogotá D.C., domiciliada en la misma ciudad, portadora de la tarjeta profesional número 327.643 del Consejo Superior de la Judicatura y **DENISSE SHIRLEY POSADA MATEUS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.000.773.001 de Bogotá D.C., domiciliada en la misma ciudad, portadora de la tarjeta profesional número 349.168 del Consejo Superior de la Judicatura.

legis
República de Colombia



YX6FX3SU30PD7FHS

B7TSLZ7KPX2L BKHE

11/07/2022
29/04/2022



VivianaP

para que asuman la representación judicial y extrajudicial de la sociedad **Protekto CRA S.A.S.**, respecto de cualquier asunto que afecte o pretenda proteger y reivindicar los intereses de la sociedad, dentro de cualquier trámite judicial, administrativo o sancionatorio en el que se encuentre involucrada la sociedad o que se llegará a ver involucrada, de forma directa o indirecta, ya sea para asumir la defensa de sus intereses, para hacer frente a las acciones, trámites o procedimientos* que se dirijan en contra de ella de forma principal, subsidiaria o como tercera interesada, o para promover las acciones, los trámites o las actuaciones en su nombre, conforme las siguientes condiciones:-----

PRIMERA: La representación aquí conferida facultará a las doctoras **Milena Andrea Cajamarca Vargas y Denisse Shirley Posada Mateus** para agenciar la defensa o promoción de los intereses de la sociedad **Protekto CRA S.A.S.**, ante cualquier corporación, entidad pública o privada, funcionario o empleado, servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, dentro de cualquier tipo de actuación, diligencia, trámite, procedimiento o proceso, sea para actuar en la calidad de demandante, demandada, coadyuvante de cualquier parte o como cualquier otro tercero interesado, inclusive como tercero interviniente o sucesor procesal.-----

SEGUNDA: La representación las faculta para iniciar o proseguir hasta su culminación cualquier proceso judicial o administrativo, actos o diligencias y actuaciones respectivas donde se encuentre inmersa la sociedad **Protekto CRA S.A.S.** o se pretenda agenciar y reivindicar algún interés, derecho o situación jurídica de la cual sea titular la sociedad, llegará a ser titular o se pretenda constituir en su favor o para ejercer los actos frente a sus deudores en su calidad de acreedora, es decir, incluso para ejercer las actuaciones a nombre de la sociedad sobre las actuaciones o acciones que pudiera esta ejercer frente a las acreencias de sus deudores, para



SFC0260219175



SFC553394631

legis
República de Colombia

evitar que se insolvente o para solicitar la solución de los créditos u obligaciones que aquellos rehúsen solucionar por vía de acción o excepción o la adquisición de bienes por prescripción o la aceptación de herencias o legados o situaciones similares.-----

TERCERA: La representación conferida implica, sin limitarse exclusivamente a ello, la facultad de presentar demandas ordinarias, ejecutivas, especiales o acciones de tutelas, o solicitudes ante juzgados promiscuos, municipales, del circuito, tribunales judiciales o arbitrales, altas Cortes, entidades o funcionarios administrativos con funciones jurisdiccionales y o particulares revestidos de función pública; entre ellos, sin limitarse, notarios, curadores, centros de conciliación o cámaras de comercio en todo el territorio nacional, frente a cualquier jurisdicción y especialidad, así mismo agenciar sus intereses y derechos defendiéndola ante cualquiera de estas autoridades, para garantizar que nunca quede sin representación, por ende, podrán contestar, proponer excepciones, formular o presentar recursos ordinarios y/o extraordinarios, promover incidentes, proponer tachas de falsedad, contrademandar, allanarse, conciliar o transigir las diferencias que existan entre esta sociedad y cualquier individuo, sujeto de derechos o relacionado que se ventile en dichos procesos judiciales o extrajudiciales o actuaciones.-----

CUARTA: Las doctoras Milena Andrea Cajamarca Vargas y Denisse Shirley Posada Mateus podrán transigir, conciliar o desistir de los juicios, procesos, trámites, actuaciones, gestiones, peticiones o reclamos en que intervengan como apoderadas ya sean que inicien la gestión o simplemente la prosigan, igualmente podrán negociar prórrogas para la cancelación de las obligaciones que se adeudan o se llegaren a adeudar por cualquier concepto y naturaleza ventilados en los procesos donde se involucren acreencias a favor de la sociedad, previendo la constitución de garantías o contragarantías para su efectivo pago, estando



ST8EXRBS5ALZ44H
CO6MZQX38IRMGACL

11/07/2022
29/04/2022



VivianaP

facultados para calificarlas y aceptarlas. -----

QUINTA: La representación conferida implica la facultad de comparecer en nombre y a cuenta de la sociedad en cualquiera de los procesos o diligencias enumeradas, por lo tanto podrán surtir los interrogatorios de parte en los que sea citada la sociedad o surtir las declaraciones judiciales de la sociedad que sean requeridas por las autoridades competentes, en calidad de interrogada, testigo o cualquier calidad similar; así mismo comparecer a la audiencias, diligencias o citaciones que eleven las autoridades públicas de cualquier orden o nivel. -----

SEXTA: La representación aquí conferida no implica la facultad de recibir dineros o bienes a nombre de la sociedad, pero si la de gestionar y adelantar todos los trámites necesarios para que los desembolsos de dineros o la entrega de bienes a favor de la sociedad se efectúen en su provecho y conforme a las disposiciones legales pertinentes, inclusive los trámites necesarios para la tradición de inmuebles o bienes muebles sometidos a registro. -----

SÉPTIMA: Las apoderadas quedan facultadas para constituir en cualquier tiempo, ante cualquier diligencia o proceso, apoderados especiales para agenciar los intereses y derechos de la sociedad en las mismas condiciones aquí señaladas, con la limitación indicada previamente y con la reserva de que aquellos apoderados solo podrán sustituir el poder conferido por el apoderado general en los términos por él conferidos, es decir, aquellos no quedan facultados para constituir apoderados en virtud del poder conferido. -----

Presentes: MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS y DENISSE SHIRLEY POSADA MATEUS, de las condiciones civiles ya anotadas, manifestaron que acepta el PODER GENERAL que por medio de este instrumento le confiere JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS, quien actua en calidad de representante legal suplente de la sociedad PROTEKTO CRA S.A.S, y que harán uso de él cuando sea oportuno. -----



SFO550219174



SFC353394632

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído en forma legal el contenido de este documento por las comparecientes, lo firman en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito Notario, quien así lo autoriza.-----

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen y/o fotografías tomadas en la notaría, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. - Se presentaron y protocolizaron los siguientes documentos: -----

* FOTOCOPIAS AUTENTICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES.-----

* CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EMITIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE LA SOCIEDAD PROTEKTO CRA S.A.S.-----

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial número: SFO050219176, SFO250219175, SFO550219174, SFO250219298.-----

DERECHOS NOTARIALES:----- \$ 115.800

RESOLUCIÓN 0755/26-01-2022. ----- IVA: \$ 22.002

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: ----- \$ 7.150

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: ----- \$ 7.150

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN (Res. 033 y 044 de 2007 UIAF Ins. Adm. (07/07 Supernotariado) SE DEJA PLASMADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE:-----

PROTEKTO CRA S.A.S

NIT. 901.537.980-7

DIRECCIÓN: KR 25 No. 41 94 P 2

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá, D.C.



ETAFFCKE130FNPCN

XBKCO19RZ8RKU3XA

11/07/2022

29/04/2022

VivianaP

TELÉFONO: 3100985

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

E-MAIL: craltda@yahoo.es

JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS

C.C. No. 1.015.446.797 DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN: KR 25 No. 41-94

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá, D.C.

TELÉFONO: 3138445894

PROFESIÓN U OFICIO: Abogado

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleado

ESTADO CIVIL: Soltero

E-MAIL: sebastián.ruiz@proyectatsp.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI ___ NO X .-----

CARGO: No Aplica

FECHA VINCULACIÓN: No Aplica

FECHA DESVINCULACIÓN: No Aplica

MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS

C.C. No. 1.010.226.557 DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN: KR 25 No. 41-94

CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.

TELÉFONO: 3002109620

PROFESIÓN U OFICIO: Abogada

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleada

ESTADO CIVIL: Soltera

E-MAIL: milena.cajamarca@proyectatsp.com

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016

SI ___ NO X .-----

CARGO: No Aplica

FECHA VINCULACIÓN: No Aplica



SFC153394633

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROTEKTO CRA SAS
Nit: 901.537.980-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03451732
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 25 No. 41 94 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: craltda@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3100985
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 25 No. 41 94 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: craltda@yahoo.es



legis
República de Colombia

Firma válida
Constanza
del Pilar
Carpenterías
Trujillo



SFC153394633

UJYX0Z5GH7ZL092W

11/07/2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3100985
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 02760497 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROTEKTO CRA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2021, con el No. 02770083 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: PROTEKTO CRA S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S. (absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad se desarrollará bajo las siguientes actividades: A) edición de programas de informática (software); B) análisis, diseño, planificación, programación, desarrollo y pruebas de sistemas informáticos; C) consultoría informática y administración de instalaciones informáticas, actividades que realizará especial,



SFC953394634

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

más no exclusivamente, para las industrias Legaltech, Fintech, Insurtech en las que podrá producir, exportar, importar, integrar, distribuir productos y prestar servicios jurídicos-financieros de valor agregado tecnológico bajo las modalidades Cloud Computing y Software as a service (saas) soportados en plataformas digitales especializadas en gestión integral de negocios, análisis de riesgos, costos, procesos y mercados; investigación de bienes, garantías e información comercial; adquisición, venta, administración y recuperación de activos y agenciamiento de derechos a través de la asesoría y el litigio ejercido en nombre propio o en representación de terceros. En desarrollo de estas actividades la sociedad realizará el procesamiento de datos, almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información en todas sus formas; comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/o transferencia electrónica de datos; creación, administración y organización de archivos, documentos y bases de datos para procesos ordenados por terceros para la comercialización de productos o prestación de servicios en general; elaboración de cálculos, estadísticas e informes para cualquier posible aplicación técnica, comercial, industrial o científica; adquisición, captura, procesamiento, administración y/o comercialización de información en general en cualquier país; operación y administración de instalaciones para el procesamiento de información para todas sus formas, de propiedad de terceros en beneficio de ellos mismos y/o de otras personas, bien sea con personal de la sociedad o con personal empleado por terceros; gerencia delegada de operaciones, negocios y proyectos relacionados con la adquisición, almacenamiento, administración; procesamiento y/o distribución de Información; prestación de servicios de tecnología de la información, los cuales incluyen entre otros: el outsourcing, la consultoría, el desarrollo de sistemas, la integración de sistemas, la gerencia de proyectos y la venta de servicios y/o productos de hardware y software; la prestación de servicios de asesoría técnica y consultoría en informática, sistemas de la información y la comercialización, implementación, mantenimiento y gestión de los proyectos en las materias Indicadas; desarrollo, compra y venta de soluciones tecnológicas, aplicaciones e implementos informáticos; planeación, contratación, subcontratación, implementación y control de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones, de integración de sistemas e infraestructura tecnológica de última generación. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá tomar o dar préstamos de dinero a interés; adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendamientos,



legis
República de Colombia

SFC953394634

LR1SLM9R1FYU8NBI

11/07/2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio, promover la formación de empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto y aportar a ellos toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto social o que se relacione con él; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones de empresas; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjera dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto social; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar, actos o contratos, bien sean civiles, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de 105 fines que se persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social, tal como queda determinado. Así mismo, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos comerciales físicos y virtuales, almacenes, fábricas, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas, privadas y contratación directa, así como celebrar el contrato de mutuo, seguro, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. En fin, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo autorización de la asamblea de accionistas, adoptada por el voto favorable del cien por ciento de las acciones suscritas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$10.000,00



SFC653394635

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá cuantos suplentes sean designados por la asamblea general de accionistas por períodos indeterminados. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas en cualquier tiempo y sin necesidad de motivación alguna, de muerte o incapacidad para los casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente frente a terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, incluir a la sociedad bajo cualquier forma o modalidad jurídica en préstamos o cualquier tipo de aval, fianza o garantía de sus obligaciones personales y de terceros.



legis
República de Colombia

SFC653394635

IMA89797SG8K440C

11/07/2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021 con el No. 02760497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Rafael Antonio Cuta Duque	C.C. No. 000000019259619

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Juan Sebastian Ruiz Piñeros	C.C. No. 000001015446797

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02770083 del 7 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean



SFC453394636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5820
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 7.5%



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:13:09

Recibo No. AB22219935

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B222199352056F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



VIENE DE LA HOJA NUMERO: SF0550219174
QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1753-
DE FECHA: VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022) OTORGADA EN LA NOTARIA CATORCE (14) DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.

FECHA DESVINCULACIÓN: No Aplica

DENISSE SHIRLEY POSADA MATEUS
C.C. No. 1.000.773.001 DE BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN: KR 25 No. 91-94
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: 3138784814
PROFESIÓN U OFICIO: Abogada
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Empleada
ESTADO CIVIL: Soltera
E-MAIL: denisse.posada@proyectatsp.com
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016
SI NO X

CARGO: No Aplica
FECHA VINCULACIÓN: No Aplica
FECHA DESVINCULACIÓN: No Aplica

Para Efectos de Notificación electrónica se autoriza hacerlo a
los siguientes correos electrónicos:-----

Notaria 14: notaria14rel@gmail.com
Principal Interviniente: sebastián.ruiz@proyectatsp.com

EL PODERDANTE:

JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS
C.C. 1.015.446.797 de Bta

quien actua en calidad de representante legal suplente de la
sociedad PROTEKTO CRA S.A.S.



legis
República de Colombia



7E422TWZGRHTZ89Y

EFTVM29Y0YBP5D31

11/07/2022

29/04/2022

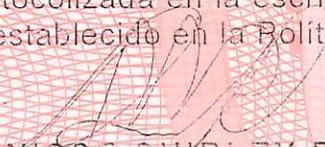
VivianaP

NOTA: No se impone con tinta en la hoja de la escritura huella dactilar del compareciente. Se procede en virtud de lo establecido en Resolución 4243 del 29 de mayo e Instrucción Administrativa del 21 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro a realizar la imposición y cotejo de la huella dactilar mediante captor biométrico, cuya constancia queda protocolizada en la escritura pública sin expedir copia de la misma atendiendo lo establecido en la Política de Privacidad que contiene este instrumento.

LAS APODERADAS:


MILENA ANDREA CAJAMARCA VARGAS
C.C. 1010226557

NOTA: No se impone con tinta en la hoja de la escritura huella dactilar del compareciente. Se procede en virtud de lo establecido en Resolución 4243 del 29 de mayo e Instrucción Administrativa del 21 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro a realizar la imposición y cotejo de la huella dactilar mediante captor biométrico, cuya constancia queda protocolizada en la escritura pública sin expedir copia de la misma atendiendo lo establecido en la Política de Privacidad que contiene este instrumento.


DENISSE SHIRLEY POSADA MATEUS
C.C. 1000773001

NOTA: No se impone con tinta en la hoja de la escritura huella dactilar del compareciente. Se procede en virtud de lo establecido en Resolución 4243 del 29 de mayo e Instrucción Administrativa del 21 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro a realizar la imposición y cotejo de la huella dactilar mediante captor biométrico, cuya constancia queda protocolizada en la escritura pública sin expedir copia de la misma atendiendo lo establecido en la Política de Privacidad que contiene este instrumento.


CONSUELO SOTELO TRIANA

NOTARIA CATORCE (14) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURACIÓN

RECIBIÓ 	RADICÓ 
DIGITÓ: 	Vo.Bo. 
IDENTIFICÓ 	HUELLA/FOTO 
LIQUIDÓ: 	REV/TESTA 
RV/LEGAL 	CERRO 
ORGANIZO 	



SFC053394638

1753

25 DE AGOSTO DE 2022

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (1.Ej) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1753 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN: NUEVE (9) HOJAS UTILES.

CON DESTINO A: APODERADO.

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA: 25 DE AGOSTO DE 2022

EL NOTARIO CATORCE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO



SFC053394638

4E6JKTU3EWQUZ6CZ

11/07/2022

Impreso por Legis, HT 800000089



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

COPIA SEGUROS

COPIA SEGUROS

COPIA SEGUROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPIA SEGUROS

SEGUROS

LIBERTAD Y PROGRESO

COPIA

SEGUROS

COPIA

COPIA

COPIA

SEGUROS

SEGUROS

SEGUROS

COPIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE
ACTIVOS CRA S.A.S.
Nit: 830.128.442-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01312304 cancelada
Fecha de cancelación: 7 de diciembre de 2021

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004285 del 11 de septiembre de 2003 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2003, con el No. 00900199 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA LTDA.

Por escritura publica no. 4508 del 24 de septiembre de 2003, de la notaria 42 de bogota d .C ., fue aclarada la escritura de constitucion.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la junta de socios, del 7 de enero de 2014, inscrita el 17 de enero de 2014 bajo el Número 01798154 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S.

Por Acta No. 01 del 7 de enero de 2014 de Junta de Socios, inscrito en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014, con el No. 01798154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA LTDA a CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA S.A.S..

Por Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2021, con el No. 02770084 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: PROTEKTO CRA S.A.S.(absorbente), absorbe a la sociedad: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S.(absorbida).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 7 de enero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014 con el No. 01798154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rafael Antonio Cuta Duque	C.C. No. 000000019259619

Por Acta No. 001 del 3 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2017 con el No. 02184559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edwin Fernando Bernal Alba	C.C. No. 000000007172802
Representante Legal Suplente	Nelsy Amelia Acuña Alba	C.C. No. 000000040008668

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.560.885

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROTEKTO CRA SAS
Nit: 901537980 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03451732
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 25 No. 41 94 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: craltda@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3100985
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 25 No. 41 94 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: craltda@yahoo.es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3100985
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 02760497 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROTEKTO CRA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2021, con el No. 02770083 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: PROTEKTO CRA S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S.(absorbida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad se desarrollará bajo las siguientes actividades: A) edición de programas de informática (software); B) análisis, diseño, planificación, programación, desarrollo y pruebas de sistemas informáticos; C) consultoría informática y administración de instalaciones informáticas, actividades que realizará especial,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09**

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

más no exclusivamente, para las industrias Legaltech, Fintech, Insurtech en las que podrá producir, exportar, importar, integrar, distribuir productos y prestar servicios jurídicos-financieros de valor agregado tecnológico bajo las modalidades Cloud Computing y Software as a service (saas) soportados en plataformas digitales especializadas en gestión integral de negocios, análisis de riesgos, costos, procesos y mercados; investigación de bienes, garantías e información comercial; adquisición, venta, administración y recuperación de activos y agenciamiento de derechos a través de la asesoría y el litigio ejercido en nombre propio o en representación de terceros. En desarrollo de estas actividades la sociedad realizará el procesamiento de datos, almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información en todas sus formas; comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/o transferencia electrónica de datos; creación, administración y organización de archivos, documentos y bases de datos para procesos ordenados por terceros para la comercialización de productos o prestación de servicios en general; elaboración de cálculos, estadísticas e informes para cualquier posible aplicación técnica, comercial, industrial o científica; adquisición, captura, procesamiento, administración y/o comercialización de información en general en cualquier país; operación y administración de instalaciones para el procesamiento de información para todas sus formas, de propiedad de terceros en beneficio de ellos mismos y/o de otras personas, bien sea con personal de la sociedad o con personal empleado por terceros; gerencia delegada de operaciones, negocios y proyectos relacionados con la adquisición, almacenamiento, administración; procesamiento y/o distribución de Información; prestación de servicios de tecnología de la información, los cuales incluyen entre otros: el outsourcing, la consultoría, el desarrollo de sistemas, la integración de sistemas, la gerencia de proyectos y la venta de servicios y/o productos de hardware y software; la prestación de servicios de asesoría técnica y consultoría en informática, sistemas de la información y la comercialización, implementación, mantenimiento y gestión de los proyectos en las materias Indicadas; desarrollo, compra y venta de soluciones tecnológicas, aplicaciones e implementos informáticos; planeación, contratación, subcontratación, implementación y control de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones, de integración de sistemas e infraestructura tecnológica de última generación. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá tomar o dar préstamos de dinero a interés; adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio, promover la formación de empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto y aportar a ellos toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto social o que se relacione con él; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones de empresas; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjera dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto social; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar, actos o contratos, bien sean civiles, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de 105 fines que se persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social, tal como queda determinado. Así mismo, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos comerciales físicos y virtuales, almacenes, fábricas, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas, privadas y contratación directa, así como celebrar el contrato de mutuo, seguro, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. En fin, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo autorización de la asamblea de accionistas, adoptada por el voto favorable del cien por ciento de las acciones suscritas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	\$10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá cuantos suplentes sean designados por la asamblea general de accionistas por períodos indeterminados. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas en cualquier tiempo y sin necesidad de motivación alguna, de muerte o incapacidad para los casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente frente a terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, incluir a la sociedad bajo cualquier forma o modalidad jurídica en préstamos o cualquier tipo de aval, fianza o garantía de sus obligaciones personales y de terceros.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021 con el No. 02760497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Rafael Antonio Cuta Duque	C.C. No. 000000019259619

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Juan Sebastian Ruiz Piñeros	C.C. No. 000001015446797

PODERES

Por Escritura Pública No. 1753 del 25 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 14 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de Septiembre de 2022, con el No. 00048132 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a las siguientes personas: Milena Andrea Cajamarca Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía 1.010.226.557; y Denisse Shirley Posada Mateus, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.773.001; para que asuman la representación judicial y extrajudicial de la sociedad Protekto CRA S.A.S., respecto de cualquier asunto que afecte o pretenda proteger y reivindicar los intereses de la sociedad, dentro da cualquier trámite judicial, administrativo o sancionatorio en el que se encuentre involucrada la sociedad o que se llegare a ver involucrada, de forma directa o indirecta, ya sea para asumir la defensa de sus intereses, para hacer frente a las acciones, trámites o procedimientos que se dirijan en contra de ella de forma principal, subsidiaria o como tercera interesada, o para promover las acciones, los trámites o las actuaciones en su nombre, conforme las siguientes condiciones. PRIMERA: La representación aquí conferida facultará a las doctoras Milena Andrea Cajamarca Vargas y Denisse Shirley Posada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mateus para agenciar la defensa o promoción de los intereses de la sociedad Protekto CRA S.A.S., ante cualquier corporación, entidad pública o privada, funcionario o empleado, servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, dentro de cualquier tipo de actuación, diligencia, trámite, procedimiento o proceso, sea para actuar en la calidad de demandante, demandada, coadyuvante de cualquier parte o como cualquier otro tercero interesado, inclusive como tercero interviniente o sucesor procesal. SEGUNDA: La representación las faculta para iniciar o proseguir hasta su culminación cualquier proceso judicial o administrativo, actos o diligencias y actuaciones respectivas donde se encuentre inmersa la sociedad Protekto CRA S.A.S. o se pretenda agenciar y reivindicar algún interés, derecho o situación jurídica de la cual sea titular la sociedad, llegaré a ser titular o se pretenda constituir en su favor o para ejercer los actos frente a sus deudores en su calidad de acreedora, es decir, incluso para ejercer las actuaciones a nombre de la sociedad sobre las actuaciones o acciones que pudiera esta ejercer frente a las acreencias de sus deudores, para evitar que se insolvente o para solicitar la solución de los créditos u obligaciones que aquellos rehúsen solucionar por vía de acción o excepción o la adquisición de bienes por prescripción o la aceptación de herencias o legados o situaciones similares. TERCERA: La representación conferida implica, sin limitarse exclusivamente a ello, la facultad de presentar demandas ordinarias, ejecutivas, especiales o acciones de tutelas, o solicitudes ante juzgados promiscuos, municipales, del circuito, tribunales judiciales o arbitrales, altas Cortes, entidades o funcionarios administrativos con funciones jurisdiccionales y o particulares revestidos de función pública; entre ellos, sin limitarse, notarios, curadores, centros de conciliación o cámaras de comercio en todo el territorio nacional, frente a cualquier jurisdicción y especialidad, así mismo agenciar sus intereses y derechos defendiéndola ante cualquiera de estas autoridades, para garantizar que nunca quede sin representación, por ende, podrán contestar, proponer excepciones, formular o presentar recursos ordinarios y/o recursos extraordinarios, promover incidentes, proponer tachas de falsedad, contrademandar, allanarse, conciliar o transigir las diferencias que existan entre esta sociedad y cualquier individuo, sujeto de derechos o relacionado que se ventile en dichos procesos judiciales o extrajudiciales o actuaciones. CUARTA: Las doctoras Milena Andrea Cajamarca Vargas y Denisse Shirley Posada Mateus podrán transigir, conciliar o desistir de los juicios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos, trámites, actuaciones, gestiones, peticiones o reclamos en que intervengan como apoderadas ya sean que inicien la gestión o simplemente la prosigan, igualmente podrán negociar prórrogas para la cancelación de las obligaciones que se adeudan o se llegaren a adeudar por cualquier concepto y naturaleza ventilados en los procesos donde se involucren acreencias a favor de la sociedad, previendo la constitución de garantías o contragarantías para su efectivo pago, estando facultados para calificarlas y aceptarlas. QUINTA: La representación conferida implica la facultad de comparecer en nombre y a cuenta de la sociedad en cualquiera de los procesos o diligencias enumeradas, por lo tanto podrán surtir los interrogatorios de parte en los que sea citada la sociedad o surtir las declaraciones judiciales de la sociedad que sean requeridas por las autoridades competentes, en calidad de interrogada, testigo o cualquier calidad similar; así mismo comparecer a las audiencias, diligencias o citaciones que eleven las autoridades públicas de cualquier orden o nivel. SEXTA: La representación aquí conferida no implica la facultad de recibir bienes a nombre de la sociedad, pero sí la de gestionar y adelantar todos los trámites necesarios para que los desembolsos de dineros o la entrega de bienes a favor de la sociedad se efectúen en su provecho y conforme a las disposiciones legales pertinentes, inclusive los trámites necesarios para la tradición de inmuebles o bienes muebles sometidos a registro. SÉPTIMA: Las apoderadas quedan facultadas para constituir en cualquier tiempo, ante cualquier diligencia o proceso, apoderados especiales para agenciar los intereses y derechos de la sociedad en las mismas condiciones aquí señaladas, con la limitación indicada previamente y con la reserva de que aquellos apoderados solo podrán sustituir el poder conferido por el apoderado general en los términos por él conferidos, es decir, aquellos no quedan facultados para constituir apoderados en virtud del poder conferido.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02770083 del 7 de diciembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	5820
Actividad secundaria Código CIIU:	6201
Otras actividades Código CIIU:	6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de septiembre de 2022 Hora: 09:29:09

Recibo No. AB22410472

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2241047247F5A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA, SUCESIÓN PROCESAL Y RECURSO DE REPOSICIÓN - PROCESO 2021 00012

Milena Cajamarca <milena.cajamarca@proyectatp.com>

Mié 9/08/2023 1:40 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

1076-2 ANEXOS.pdf; 1076. Sucesión y recurso.pdf;

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito allegar solicitud de reconocimiento de personería, sucesión procesal y recurso de reposición contra la providencia del 2 de agosto, que corresponde al siguiente proceso:

Radicado: 11001310300320210001200

Demandante: Centro de Recuperación y Administración de Activos S.A.S. (Protekto CRA S.A.S.)

Demandado: Gilberto Rafael Avilez Alvarez

Agradezco la atención prestada, a la espera de acuse de recibo.

Milena Andrea Cajamarca Vargas
Apoderada General Protekto CRA S.A.S.
Av Kra 45 # 118 - 30 Ofc 406
Bogotá, Colombia



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)